



## Superintendencia del Sistema Financiero

PAS-91/2013

*Superintendencia del Sistema Financiero: San Salvador, a las nueve horas y cincuenta y nueve minutos del día veintiuno de agosto de dos mil trece.*

*Actuando con base a resolución administrativa No. 08/2013 suscrita por el señor Superintendente del Sistema Financiero el día dos de enero del corriente año, el infrascrito Director de Asuntos Jurídicos, **RESUELVE:***

*Habiéndose notificado a través de edicto publicado en periódico El Diario de Hoy el día doce de julio del corriente año a la sociedad **EMPACADORA BONAMESA, S.A. DE C.V.**, el auto pronunciado en fecha seis de junio de dos mil trece, por medio del cual se ordenó iniciar el presente procedimiento administrativo sancionador y su correspondiente emplazamiento, según consta del ejemplar fraccionado de tal periódico que antecede y no habiendo comparecido la nominada sociedad a hacer uso de sus derechos dentro del término legal correspondiente; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, ténganse de su parte por contestados en sentido negativo los hechos que le dieron inicio al presente procedimiento.*

*De conformidad con lo dicho en la disposición legal antes citada, ábrase a pruebas el presente procedimiento por el término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.*

*Notifíquese de la forma prevista en el inciso quinto del Art. 59 del mismo cuerpo normativo.*



*Luis Edgardo Vides Martínez*  
**Luis Edgardo Vides Martínez**  
**Director de Asuntos Jurídicos**

gmcc